



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3
Numero de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATOTONILCO EL ALTO/2014
No. Observación: 01 ADM-FW
Monto fiscalizable: \$7,485,032.00
Monto fiscalizado: \$7,485,032.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO

OBSERVACIÓN
RECOMENDACIONES

Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$7'482,032.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
Construcción de Red de Agua Potable.	\$996,258.00	\$996,258.00	\$996,258.00	\$996,258.00	\$3'985,032.00
Pavimentación calles colonia INFONAVIT Milpillas	\$875,000.00	\$875,000.00	\$875,000.00	\$875,000.00	\$3'500,000.00
TOTAL AUTORIZADO	\$1'871,258.00	\$1'871,258.00	\$1'871,258.00	\$1'871,258.00	\$7'485,032.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATOTONILCO EL ALTO/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Atotonilco el Alto.

Con relación al oficio 2182/DGVCO/DAOC/2014, de fecha 08 de julio de 2014, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, en el cual se solicita el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, a continuación se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes:

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Atotonilco el Alto deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava. – Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios,



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATOTONILCO EL ALTO/2014
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$7'485,032.00
Monto fiscalizado: \$7'485,032.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

- ✓ Recibos de aportaciones o transferencias electrónicas de los recursos Estatales, Municipales y Migrantes.
- ✓ Copias de los estados de cuenta bancarios certificados de los meses: noviembre 2013 y marzo a junio de 2014 de la cuenta 0888028354 de Banorte.
- ✓ Copia de los estados de cuenta a partir del mes de diciembre 2013 y marzo 2014 hasta su cancelación de la cuenta 0897035336.
- ✓ Póliza de egreso por \$9,465.60 a nombre de: Excelencia en Concretos de Atotonilco S.A. de C.V., de la obra: Pavimentación calles Colonia INFONAVIT Milpillas.

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

EFFECTO:

Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, así como la falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones.

FUNDAMENTO LEGAL:

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII.

Convenio de Concertación, Cláusula Quinta

se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATOTONILCO EL ALTO/2014
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$7'485,032.00
Monto de la Irregularidad: \$7'485,032.00
NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
09	12	2014

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
23	03	2015

Por el Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto

SALVADOR HERRERA
Nombre
CARGO
CONTRALOR

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATOTONILCO EL ALTO/2014
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$7'485,032.00
Monto fiscalizado: \$7'485,032.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica.

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$7'485,032.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
Construcción de Red de Agua Potable.	\$996,258.00	\$996,258.00	\$996,258.00	\$996,258.00	\$3'985,032.00
Pavimentación calles colonia INFONAVIT Milpillas	\$875,000.00	\$875,000.00	\$875,000.00	\$875,000.00	\$3'500,000.00
TOTAL AUTORIZADO	\$1'871,258.00	\$1'871,258.00	\$1'871,258.00	\$1'871,258.00	\$7'485,032.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATOTONILCO EL ALTO/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Atotonilco el Alto.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se tiene una cuenta bancaria específica productiva, utilizando para el manejo de los recursos del programa las cuentas números 0888028354, 0897035336 y 0893394754, todas del banco Banorte.

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATOTONILCO EL ALTO/2014
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$7,485,032.00
Monto fiscalizado: \$7,485,032.00
Monto de la Irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

CAUSA:
Incumplimiento en lo estipulado en las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

EFFECTO:
Inicio de procedimientos de responsabilidades administrativas.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su Artículo 82 fracción IX.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, fracción VI, párrafo cuarto.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATOTONILCO EL ALTO/2014
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$7'485,032.00
Monto de la irregularidad: \$7'485,032.00

NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
04	12	2014

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
23	02	2015

Por el Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto

Nombre
Cargo

SALVADOR HERRERA BARRERA
CONTRALOR

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATOTONILCO EL ALTO/2014
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$7,485,032.00
Monto fiscalizado: \$7,485,032.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA : 3X1 PARA MIGRANTES EJERCICIO PRESUPUESTAL : 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO EECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento a Disposiciones Federales en Materia Fiscal.

Mediante Convenios de Concentración, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$7,485,032.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
Construcción de Red de Agua Potable.	\$996,258.00	\$996,258.00	\$996,258.00	\$996,258.00	\$3,985,032.00
Pavimentación calles colonia INFONAVIT Millpillas	\$875,000.00	\$875,000.00	\$875,000.00	\$875,000.00	\$3,500,000.00
TOTAL AUTORIZADO	\$1,871,258.00	\$1,871,258.00	\$1,871,258.00	\$1,871,258.00	\$7,485,032.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATOTONILCO EL ALTO/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Atotonilco el Alto.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se tiene el documento de opinión que emite el SAT a las empresas contratistas, incumpliendo con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUDDIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATOTONILCO EL ALTO/2014
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$7,485,032.00
Monto fiscalizado: \$7,485,032.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA : 3X1 PARA MIGRANTES EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO EECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

CAUSA:
Incumplimiento en lo estipulado en el Código Fiscal de la Federación, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables.

EFFECTO:
Adjudicación de contratos a personas que no hayan cumplido con sus obligaciones fiscales.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y Entidades Federativas, señala:

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

Oficio Circular No. UNAOPSP/309/743/08 emitido por la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre del 2008.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATOTONILCO EL ALTO/2014
No. Observación: 03 ADM-F/N
Monto fiscalizable: \$7,485,032.00
Monto de la irregularidad: \$7,485,032.00
NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA : 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
04	12	2014

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
23	02	2015

Por el Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto
SALVADOR HERRERA
Nombre
CARGO

CONTRADOR

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATOTONILCO EL ALTO/2014
No. Observación: 04 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$7'485,032.00
Monto fiscalizado: \$7'485,032.00
Monto de la irregularidad: \$25,615.72

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Retenciones Efectuadas no Enteradas (2 y 5 al millar).

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$7'485,032.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
Construcción de Red de Agua Potable.	\$996,258.00	\$996,258.00	\$996,258.00	\$996,258.00	\$3'985,032.00
Pavimentación calles colonia INFONAVIT Milpillas	\$875,000.00	\$875,000.00	\$875,000.00	\$875,000.00	\$3'500,000.00
TOTAL AUTORIZADO	\$1'871,258.00	\$1'871,258.00	\$1'871,258.00	\$1'871,258.00	\$7'485,032.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATOTONILCO EL ALTO/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Atotonilco el Alto.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se ha efectuado el entero del 2 y 5 al millar al Órgano Estatal de Control por un monto de \$25,615.72, de conformidad con la tabla siguiente:

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto, deberá presentar copia del recibo oficial de los pagos efectuados correspondientes al entero del 2 al millar por administración directa por un monto de **\$5,754.41**, y el entero del 5 al millar, por obra contratada, por un monto de **\$19,861.31**.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto); siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.



Contaduría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATOTONILCO EL ALTO/2014
No. Observación: 04 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$7,485,032.00
Monto fiscalizado: \$7,485,032.00
Monto de la irregularidad: \$25,615.72

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

PROYECTO	MODALIDAD	MONTO EJERCIDO	2 AL MILLAR A ENTERAR	5 AL MILLAR A ENTERAR
Construcción de Red de Agua Potable, localidad Margaritas.	CONTRATADA	\$3,985,032.00		\$17,176.86
Pavimentación Calles colonia INFONAVIT Milpillas.	ADMINISTRACIÓN DIRECTA CONTRATO	\$2,877,205.92	\$5,754.41	\$2,684.45
SUBTOTAL			\$5,754.41	\$19,861.31
TOTAL			\$25,615.72	

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al acuerdo de incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

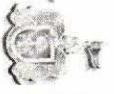
Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

CAUSA:

Incumplimiento a disposiciones normativas por parte de los Funcionarios Públicos.

EFFECTO:

Retraso en el pago del 2 y el 5 al millar.



Contraloría del Estado
JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No 3 de 3
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATOTONILCO EL ALTO/2014
No. Observación: 04 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$7'485,032.00
Monto fiscalizado: \$7'485,032.00
Monto de la irregularidad: \$25,615.72

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Derechos, Inspección y Vigilancia, Artículo 191.
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
04	12	2014

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
23	02	2015

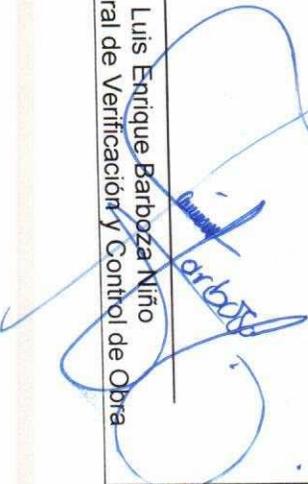
Por el Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto

Nombre

Cargo

SALVADOR HERNANDEZ A
CONTRALOR

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador
--	---	---